



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00753

Asunto: Incorpora y emplaza.

Se incorpora citación para notificación personal del demandado **Cesar Augusto Sánchez Gómez**, realizada en debida forma con resultado negativo.

En atención al memorial que anteceden y de conformidad con el art. 10 de la Ley 2213 de 202 y según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se ordena el emplazamiento del ejecutado señor **Cesar Augusto Sánchez Gómez (C.C. N° 79.514.689)**, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia que libró mandamiento de pago, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

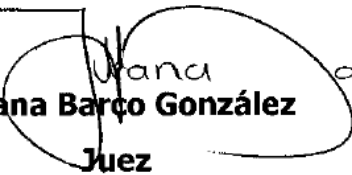
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 15 feb 2023, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3af7f90fea4bbfcabdccc33300f9e64fcd0272f168781851d15a583b2d959e**

Documento generado en 14/02/2023 03:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>